



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2503/13

FECHA DE SANCIÓN: 17 de Junio de 2013.-

NUMERO DE REGISTRO: 2330

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-9575/13.-

VISTO:

La necesidad de incorporar (8) móviles destinados a realizar tareas preventivas en materia de seguridad en el ámbito de la Dirección de Seguridad, una camioneta con brazo elevador y maquinaria vial, a los fines de realizar tareas inherentes a las funciones que cotidianamente desempeña el Municipio de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario satisfacer necesidades que hacen al desarrollo de la actividad que realiza diariamente la Dirección de Seguridad en materia de prevención del delito, a través del patrullaje de nuestras calles de modo articulado con la Dirección de Tránsito y la labor realizada por la Policía de la Provincia de Bs. As.;

Que, la incorporación de (8) patrulleros, permitirá incrementar sensiblemente la frecuencia de patrullaje y optimizar el servicio de apoyatura logística que realiza la Municipalidad de Villa Gesell, en colaboración a las tareas de seguridad que resultan propias de la Policía de la Provincia de Bs. As. en el Partido de Villa Gesell;

Que, el esfuerzo realizado para la incorporación de unidades nuevas a través de la adquisición de un sistema de leasing, agilizará la capacidad de respuesta de la Dirección de Seguridad ante los eventuales llamados que se efectúen al comando operativo de emergencias, o bien ante la detección temprana de situaciones que ameriten la intervención de móviles de seguridad mediante el uso de cámaras con monitoreo que actualmente se encuentran en funcionamiento;

Que, la incorporación de móviles nuevos actualizará asimismo el parque automotor existente, adicionándose a los que hoy se encuentran en servicio, resultando por las características de la labor a desarrollar apropiada la utilización del sistema de leasing, toda vez que el mismo permite examinar a su debido tiempo si las unidades objeto del contrato, merecen ser incorporadas al patrimonio municipal o renovadas por otras nuevas, de modo tal de mejorar el funcionamiento del área a la que han sido afectadas;

Que, por su parte resulta necesario también adquirir maquinaria vial y una camioneta con brazo elevador, con el objetivo de realizar tareas habituales en el ámbito municipal.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un ----- contrato de leasing destinado a incorporar (8) vehículos para ser afectados al funcionamiento de la Dirección de Seguridad, así como maquinaria vial y una camioneta con brazo elevador que serán destinados a las tareas que desarrolla la Municipalidad de Villa Gesell. -----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
